



HCF/KLM

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

3089

LA SERENA, 10 ABO 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 725 de 1968, que fijó el texto definitivo del Código Sanitario, especialmente en sus artículos 7 y 129; D.F.L. N° 1 del 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; D.S. N° 136/2004 que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, D.S. N° 04/1985 sobre Reglamento de Establecimientos de Óptica; D.S. N° 594/1999 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo; Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 70/2014 del Ministerio de Salud y,

### CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 4022 de fecha 31.10.2000, emitida por el Servicio de Salud Coquimbo, donde se autoriza el traslado del Centro de Contactología Claudio Maier, a sus nuevas dependencias ubicadas en
2. La Resolución Exenta N° 5186 de fecha 19.11.2002, emitida por el Servicio de Salud Coquimbo, donde se modifica la Resolución Exenta N° 4022 de fecha 31.10.2000, en el sentido de dejar establecido que a contar de la presente resolución, asume la Dirección Técnica del Área de Contactología de Óptica Claudio Maier, de propiedad de la Sociedad de Contactología y Lentes Ópticos MD Ltda., ubicada en calle la contactóloga Sra. Violeta Ximena Vega Flores, RUT N°
3. La Resolución Exenta N° 451 del 29.01.2003, emitida por el Servicio de Salud Coquimbo, donde se modifica la Resolución Exenta N° 5186 de fecha 19.11.2002, en el sentido de dejar establecido que asume la Dirección Técnica del área de contactología la Óptico Contactólogo Srta. María José Ibañez Ibañez, RUT N°
4. La Resolución Exenta N° 629 del 10.02.2003, emitida por el Servicio de Salud Coquimbo, donde se modifica la Resolución Exenta N° 451 del 29.01.2003, en el sentido de dejar establecido que a contar del 14 de Enero del 2003, asume la Dirección Técnica del Área de Contactología y Óptica de Óptica Claudio Maier, la Óptico-Contactólogo Srta. María José Ibañez Ibañez, RUT N°
5. La carta ingresada por doña Diana Ibañez Álvarez, representante legal Ópticas Claudio Maier, RUT N° a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Coquimbo con fecha 30.06.2014 adjuntando documentación de guía de trámite.
6. Los documentos adjuntos:
  - a) Detalle de los implementos de contactología.
  - b) - Copia de letrero reglamentario.



